



Resolución Jefatural

Breña, 03 de Mayo de 2024

VISTOS:

Visto, la Resolución de Superintendencia N° 00126-2023-MIGRACIONES, el Informe N° 01010-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0126-2023-MIGRACIONES, se resuelve reconocer, al servidor nombrado sujeto al régimen laboral 276, Sr. ARIZOLA DEL ROSARIO TOMAS ASUNCION, haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al estado, al 15 de mayo 2023;

Mediante el Informe N° 01010-2024-UAP-Migraciones de fecha 03 de mayo de 2024, la Unidad de Administración de Personal, informa que al servidor nombrado Sr. ARIZOLA DEL ROSARIO TOMAS ASUNCION, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la condición de Nombrado, le corresponde, una Asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece que es un derecho de los servidores públicos de carrera: "Percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo la bonificación y beneficios que proceden conforme a Ley";

Asimismo, el numeral 4.4 del Artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobada mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, indica que el servidor que cumpla 25 años de servicios efectivamente prestados, se le otorgará, por única vez, una compensación equivalente a Dos (2) MUC y Dos (2) BET

En ese sentido, la Unidad de Administración de Personal mediante el INFORME N° 01010-2024-UAP-MIGRACIONES, indica que la asignación por haber cumplido 25 años de Servicios, le corresponde un total de S/. 2,967.18 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 18/100), equivalente a Dos (2) MUC (Monto Único Consolidado) y Dos (2) BET - Beneficio Extraordinario Transitorio que percibía el servidor al mes de mayo 2023

Cálculo		
Monto Único Consolidado x 2	797.00 X 2	1,594.00
Beneficio Extraordinario T. x 2	686.59 X 2	1,373.18
Total		2,967.18

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 420-2019-EF y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y Decreto Supremo N° 009-2020-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES;

Con el visto, del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el pago de S/. 2,967.18 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 18/100), a favor del servidor ARIZOLA DEL ROSARIO TOMAS ASUNCION, equivalente a Dos (02) MUC - Monto Único Consolidado y Dos (02) BET - Beneficio Extraordinario Transitorio que percibía el servidor al mes de mayo 2023, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios prestados al estado, el 15 de mayo de 2023, conforme al siguiente detalle:

Cálculo		
Monto Único Consolidado x 2	797.00 X 2	1,594.00
Beneficio Extraordinario T. x 2	686.59 X 2	1,373.18
Total		2,967.18

Artículo 2.- Notifíquese copia de la presente resolución al interesado, al Área de Remuneraciones, así como anexar al legajo personal del señor ARIZOLA DEL ROSARIO TOMAS ASUNCION, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE